

RESOLUCIÓN No. 000019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES INSTITUCIONALES DEL
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

El RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014 (Estatuto General), artículo 23, literal d), y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria es un establecimiento público de educación superior del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, conforme a la Constitución Política y la Ley 30 de 1992.
2. Le corresponde a la Rectoría aprobar los planes institucionales orientados al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de la Institución.
3. El día 27 de enero de 2026, en el Comité de Gestión y Desempeño fueron presentados para su aprobación los siguientes planes institucionales: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes y de Previsión de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucional, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
4. Dichos planes fueron elaborados de conformidad con los lineamientos de la Función Pública, las políticas de calidad, los resultados de autoevaluación y los requerimientos normativos aplicables.
5. Los planes referidos cuentan con los conceptos técnicos favorables de las dependencias competentes y, cuando aplica, con la recomendación de los órganos colegiados institucionales.
6. La aprobación de los planes permitirá orientar la gestión institucional, optimizar el uso de los recursos y asegurar el seguimiento y evaluación de las metas propuestas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los planes institucionales del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria para el 2026: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes y de

Previsión de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucional, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información; los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que las dependencias responsables implementen los planes aprobados, en concordancia con los cronogramas, metas, indicadores y presupuestos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Oficina de Planeación realizar el seguimiento, evaluación y reporte periódico del avance y cumplimiento de los planes aprobados y publicar de forma íntegra la presente resolución y su anexo en la página web institucional, en el micrositio de Transparencia/Planeación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los

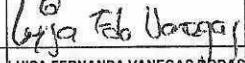
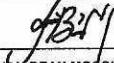
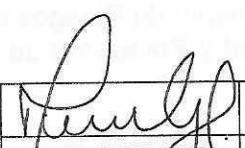
28 ENE 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LEONARDO GARCÍA BOTERO

Rector



MARCELA GIRALDO GIRALDO Secretaria General	JONATHAN BEAN MOSQUERA Director de Planeación	LUISA FERNANDA VANEGAS RODAS Apoyo MPG - Planeación	SANDRA MÓNICA BECERRA GARCÍA PU – Coordinación Jurídica	CARLOS ALBERTO LONDONO QUINTERO Asesor Externo Secretaría General
---	--	--	---	---

Los firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes de acuerdo con cada una de las competencias y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.